

San Juan de Pasto (Nariño), 04 de octubre de 2018

Señor
FLORENCIO ROMELIO MADROÑERO BASTIDAS
Vereda Tablón, Obraje,
Tel 314 8646285
Tangua - Nariño

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 - "Rumichaca - Pasto".

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Radicado el 24 de septiembre de 2018. Bajo Consecutivos R001943-18.

Estimado Señor,

Habiendo sido informados por parte de la Concesionaria del derecho de petición, presentado bajo consecutivo R001943-18, como constructores de la obra Rumichaca - Pasto, no permitimos ofrecerle la reubicación temporal de los habitantes de la vivienda existente en el predio, hasta la finalización del proceso constructivo, en una casa de habitación que se encuentre ubicada en el sector, para lo cual, prestaremos el respectivo apoyo social y económico.

Permanecemos en la mejor disposición de atender sus inquietudes.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,



JOSE IGNACIO SANZ DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO SH

Recibi 4 de octo - 2018
Ho Ra. 136 PM



